

ACUERDO UNIVERSIDAD FRANCISCO MARROQUÍN – ESEADE, para la realización del DIPLOMA EN ARGUMENTACION JURIDICA APLICADA.

Entre la Universidad Francisco Marroquín (UFM) de Guatemala, y el Instituto Universitario ESEADE de Argentina, se celebra el presente acuerdo, que se halla enmarcado en el convenio de cooperación académica previamente suscripto por ambas instituciones.

En dicha virtud se acuerda el desarrollo de un programa *Diploma en Argumentación Jurídica Aplicada*, en las condiciones detalladas en las cláusulas siguientes:

PRIMERO. ESEADE se compromete a ofrecer el mencionado Diploma en su sede de Buenos Aires, que tendrá una duración de cuatro semanas y se impartirá anualmente durante el mes de marzo. La primera edición del programa será en marzo de 2012.

El Diploma estará integrado por varias asignaturas, con una carga horaria de 100 horas de clase.

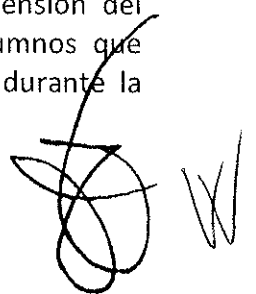
SEGUNDO. El título y contenido de las asignaturas que integren el Diploma será consensuado por ambas instituciones, teniendo en cuenta el contenido, orientación y objetivos de la *Maestría en Negociación Jurídica* de la UFM.

TERCERO. El Diploma será organizado exclusivamente para los alumnos que envíe la UFM.

CUARTO. Por el desarrollo de este Diploma, la UFM abonará por todo concepto a ESEADE la suma de doce mil dólares (U\$S 12,000) para el curso ofrecido en 2012. En años siguientes, el monto podrá ser renegociado por las partes, en la medida en que se produzcan variaciones como consecuencia de la inflación o el precio de la divisa en los respectivos países. Sin embargo, dicho monto no podrá ser alterado en más o en menos de un 15% del precio pactado en el acuerdo.

ESEADE no podrá recargar a los alumnos ninguna suma adicional, a excepción de un pago de hasta 100 dólares por alumno, para cubrir los costos del material de estudios (programas, fotocopias, etc.).

QUINTO. Anualmente, la UFM podrá disponer, antes del 31 de Enero, la suspensión del Diploma prevista para ese año, en caso de no contar con una cantidad de alumnos que justifique su inicio, lo que comunicará de inmediato a ESEADE. De lo contrario, durante la

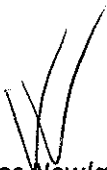
Handwritten signature and initials in black ink, located at the bottom right of the page. The signature is a large, stylized scribble, and the initials to its right are 'W'.

primera semana de febrero deberá remitir a ESEADE la mitad del precio, y el resto será abonado antes del inicio de clases. Asimismo, ESEADE podrá disponer la suspensión del Diploma notificando a la UFM 12 meses antes de inicio de su dictado.

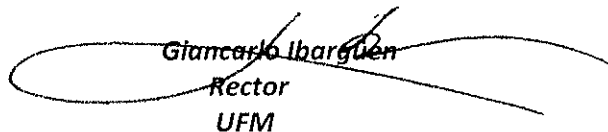
SEXTO. ESEADE entregará a los alumnos que completen el programa un Diploma que contendrá la mención de ambas instituciones.

SEPTIMO. La Facultad de Derecho de la UFM incluirá en los diplomas que extienda a los egresados de su *Maestría en Negociación Jurídica* la mención y logo de ESEADE, para aquellos alumnos que hayan completado la Diplomatura. Quedará claro en el diploma que ESEADE no es el emisor del título de Maestría.

OCTAVO. Ambas instituciones podrán dar por finalizado este acuerdo en forma unilateral, con un preaviso de al menos seis meses de anticipación.



Carlos Newland
Rector
ESEADE



Giancarlo Ibarquén
Rector
UFM